

AMUGIBA	PUNTO DE ENCUENTRO PARA LA MUJER GITANA EN EL BARRIO COLORINES	BADAJOZ	G 06393391	6.000,00
ASOCIACION CONCIENCIA GITANA DE BROZAS	PROGRAMA INTEGRAL PARA LA SOCIEDAD GITANA DE BROZAS	BROZAS	G 10278935	3.000,00
ASOCIACION GITANA DE DON BENITO	PROGRAMA ACTIVIDADES	DON BENITO	G 06187082	3.000,00

ANUNCIO de 26 de junio de 2007 por el que se da publicidad a la concesión de subvenciones a entidades públicas que desarrollen proyectos de intervención social integral para la erradicación de la pobreza para el año 2007.

La Ley 5/1987, de 23 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura, inspirada en los principios de igualdad y solidaridad, pretende que los ciudadanos no sean discriminados por situaciones que les vengán impuestas por desigualdad o marginación y trata de facilitar las condiciones objetivas y los medios suficientes para mejorar la vida. La Consejería de Bienestar Social en el ejercicio de sus competencias en materia de asistencia y bienestar social va a potenciar el desarrollo de actuaciones a favor de personas y zonas en situación o riesgo de pobreza o exclusión, estableciendo una línea de ayudas destinadas a este fin, a través del Decreto 93/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades públicas que desarrollen proyectos de intervención social integral para la erradicación de la pobreza.

A través de la Orden de 28 de diciembre de 2006 publicada en el D.O.E. el 18 de enero de 2007, se convocan subvenciones a entidades públicas que desarrollen proyectos de intervención social integral para la erradicación de la pobreza, a la que se han presentado un total de 30 proyectos.

En virtud de lo establecido en el artículo 7.7 del Decreto 93/2005, que establece que el órgano concedente publicará el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario a que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

ACUERDO

Primero. Dar publicidad en el Anexo I a las ayudas concedidas, a proyectos de intervención social integral para la erradicación de la pobreza para el año 2007, convocados por Orden de 28 de diciembre de 2006, especificando beneficiario, cantidad concedida y proyecto objeto de financiación, por importe de 213.705,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 14.04 313C 460 y proyecto 2004.14.04.0001.

Segundo. La concesión de las subvenciones está sujeta al cumplimiento de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidas en el Decreto 93/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades que desarrollen proyectos de intervención social integral para la erradicación de la pobreza.

Mérida, a 26 de junio de 2007. El Director General de Migraciones, Cooperación y Prestaciones, ANTONIO OLIVENZA POZAS.

ANEXO I

<u>ENTIDAD</u>	<u>NOMBRE DEL PROYECTO</u>	<u>CIF</u>	<u>SUBVENCION 2007</u>
AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL	INTERVENCIÓN CON MUJERES DESFAVORECIDAS	P 0600700 I	21.593,00
AYUNTAMIENTO DE CASARES DE HURDES	INTERVENCIÓN SOCIAL INTEGRAL EN CASARES DE HURDES	P 1005200 I	30.000,00
AYUNTAMIENTO DE MONTIJO	PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA	P 0608800 I	21.533,00
MANCOMUNIDAD SIERRA DE GATA	INTERVENCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA PARA ERRADICACION DE LA POBREZA	G 10151926	52.577,00
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCANTARA	CENTRO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A LOS DISCAPACITADOS	P 1020700 I	47.653,00
AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE	PLAN DE RECURSOS CONTRA LA POBREZA	P 0602500 A	29.842,00
AYUNTAMIENTO VALLE DE LA SERENA	ANIMANDO SU VIDA III FASE: IGUALDAD DE GENERO, PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y ERRADICACIÓN DE LA POBREZA	P 0614600 E	10.507,00